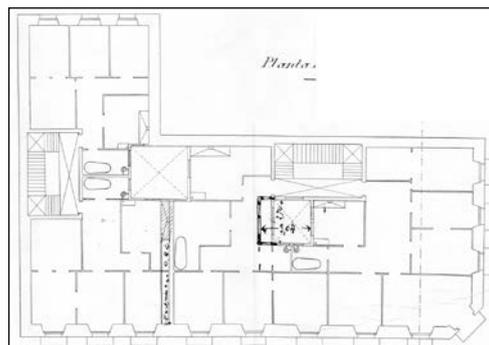


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D**URBIETA 40****Autor y fecha: Carlos Ibero, 1905****Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja, cinco plantas altas de origen, más un bajocubierta. Fachada de sillería con mirador de madera en chafflán de esquina, hasta cuarta planta. Se advierten diferencias en el número de huecos entre el proyecto y lo ejecutado. La planta baja está muy transformada. Proyecto común a Urbieta 42.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: última planta alta (bajocubierta; la protección incide en la planta baja y en las cinco primeras plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

\* Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y los huecos de la planta baja.